



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 109-2018

Lima, 25 SET. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 011-2018/OPP, el Informe Técnico N° 12-2018-OPP, el Informe Legal N° 324-2018-OAJ y el Oficio N° 096-2018/EF/41.03

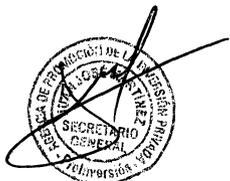
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018 se establecieron medidas de Eficiencia del Gasto Público para el Impulso Económico y, mediante el artículo 4 del mismo dispositivo legal se dispusieron límites de gasto del presupuesto institucional del 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 196-2018-EF se ha dispuesto un incremento en el límite de gasto de PROINVERSIÓN ascendente a la suma de S/ 347 096,00, para el pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2018, rectificadora por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 106-2018 del 18 de setiembre de 2018; se aprueba la nueva desagregación de los límites para el gasto por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto;

Que, conforme al Informe Técnico N° 011-2018-OPP, que se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas adjunto al Oficio N° 433-2018/PROINVERSIÓN/SG, es necesario modificar los importes correspondientes a la desagregación del incremento del límite de gasto correspondiente a las específicas de gasto N° 2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de Transportes Nacionales y N° 2.3.2.1.2.2. y viáticos y asignaciones por comisión de servicios, aprobados por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 100-2018, rectificadora por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 106-2018, debido a que los importes serían insuficientes para atender los requerimientos para lo que resta del ejercicio, según lo informado por la Oficina de Administración en el Memorandum N° 466-2018/OA;



Que, conforme al Informe Técnico N° 012-2018-OPP, en opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva de modificación de límite de gasto considerando lo propuesto en el Informe Técnico N° 011-2018/OPP respecto a las específicas de gasto N° 2.3.2.1.2.1. Pasajes y gastos de transportes nacionales a la suma de S/ 633 228 y N° 2.3.2.1.2.2., Viáticos y asignaciones por comisión de servicios, a la suma de S/ 502 741;

Que, mediante Oficio N° 096-2018-EF/43.03, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta que corresponde al Pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada, la desagregación del incremento del límite de gasto aprobado mediante Decreto Supremo N° 196-2018-EF;

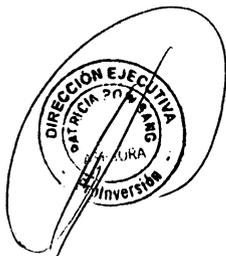
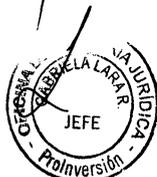
Que, el Director Ejecutivo es el máximo titular de la entidad y del pliego presupuestal, conforme a lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N°185-2017-EF, y conforme al literal b) del artículo 9 de la citada norma legal es el responsable de aprobar el presupuesto institucional, elevándolo al Consejo Directivo para su conocimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la nueva desagregación de los límites para el gasto, por la fuente de financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, la cual se determina de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas del numeral 4.1. a) del artículo 4 y Partidas del numeral 4.1.b) del artículo 4, ambos del Decreto de Urgencia N° 005-2018:

PARTIDA	ESPECIFICAS DEL GASTO	LIMITE DE GASTO S/
2.3.2 7.10 1	Seminarios, talleres y similares organizados por la Institución	-
2.3.2 2.4.3	Servicios de imagen institucional	-
2.3.1 99.1 3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos	26 122
2.3.2 2.4 4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	299 852
2.3.2 1.1 1	Pasajes y gastos de transporte internacionales	119 645
2.3.2 1.1 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	115 674
2.3.2 1.1 99	Otros gastos	268
2.3.2 1.2 1	Pasajes y gastos de transporte nacionales	633 228
2.3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	502 741
2.3.2 1.2 99	Otros gastos	71 447
2.3.2 7.10 2	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales	-
2.3.2 7.10 99	Otras atenciones y celebraciones	-
2.3.2 2.4 1	Servicios de publicidad	200 070



PARTIDA	ESPECIFICAS DEL GASTO	LIMITE DE GASTO S/
2.3.2 2.4 2	Otros servicios de publicidad y difusión	563 102
	TOTAL PARTIDAS RESTRINGIDAS	2 532 149
Partidas del numeral 4.1 b)		52 593 946

Montos globales:

CONCEPTO	MONTO S/
Límite de Gasto en partidas restringidas según DU-005 4.1.a)	2 532 149
Límite de Gasto en partidas restringidas según DU-005 4.1.b)	52 593 946
Límite de Gasto en partidas no restringidas	11 301 776
TOTAL LÍMITE DE GASTO EN LA GENÉRICA 2.3 BIENES Y SERVICIOS	66 427 871

Artículo 2º.- Dejar sin efecto las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 100- 2018 y N° 106-2018, a partir de la publicación de la presente resolución.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo de cinco días calendario de emitida.

Artículo 4º.- Elevar la modificación presupuestal, que por la presente resolución se aprueba, a conocimiento del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Artículo 5º.- Notificar la presente resolución a la Secretaria General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y publicarla en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO
 Director Ejecutivo
 PROINVERSIÓN

